
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Número de expediente 912537/44/2024, El C. RAÚL OSCAR RODRÍGUEZ PÉREZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en Ubicado en Santa Anita, CTA. 8642-R, C.P. 54570, S/N, San Miguel Tecpan, en el Municipio de Jilotzingo, Distrito: Tlalnepantla, Estado de México, el cual mide y linda: Al norte: 66.65 metros con Julio Raúl López Portillo. Al sur: 68 metros con David Ricardo Ramírez Balderas y Ramón Arturo Silva Mayoral. Al oriente: 29.14 metros con Camino Público. Al poniente: 31 metros con Antonio Aceves Rojas. Superficie total aproximada de: 1944 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México a 17 de enero de 2025.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

491.-24, 29 enero y 4 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 884653/48/2024, El o la (los) C. HUGO CIRILO GÓMEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Calle Sin Nombre esquina Calle Sin Nombre, Barrio de Santa Cruz Ocotitlán, Municipio de Metepec, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 24.00 mts. con Calle Sin Nombre. Al Sur: 24.00 mts. con el C. Nibardo Terrón García. Al Oriente: 20.00 mts. con Calle Sin Nombre. Al Poniente: 20.00 mts. con el C. Nibardo Terrón García. Superficie aproximada de: 480.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 17 de enero del 2025.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

605.-29 enero, 4 y 7 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 449747/14/2024, La C. PATRICIA VALDERRAMA LOO, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en calle Ignacio Zaragoza sin número, Colonia San Mateo Tecalco, Municipio de Tecámac, Estado México, el cual mide y linda: Al norte: 39.00 metros con Carlos Duarte Moreno, Al sur: 39.00 metros con Lucas Rodríguez Allende, Al oriente: 12.70 metros con calle Ignacio Zaragoza, Al poniente: 12.70 metros con José Marcelino Barrientos Aguilar. Con una superficie aproximada de: 495.30 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México, a 16 de enero de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, Lic. José Daniel Zugasti Vargas.-Rúbrica.

236-A1.-4, 7 y 12 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE 16410/26/2024, La C. MARÍA ALEJANDRA ECHEGOYEN PÉREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en SAN MIGUEL ZINACAUSTO, Municipio de AMATEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: 105 METROS COLINDA CON CARRETERA SAN MIGUEL-LOS GUAJES AMATEPEC, AL SUR: 118 METROS COLINDA CON EL "CAMINO REAL" SAN MIGUEL ZINACAUSTO-LOS GUAJES- AMATEPEC, AL ORIENTE: 24 METROS COLINDA CON EL TERRENO Y CASA DEL EXTINTO ATENOJENES RAMIREZ (ANTES) AHORA DE LOS HIJOS E HIJAS: CATALINA RAMIREZ ESCAMILLA, MARCELLA RAMIREZ ESCAMILLA, ELDA LUZ RAMIREZ ESCAMILLA, NOE RAMIREZ ESCAMILLA Y MARIA ETHEL RAMIREZ ESCAMILLA, AL PONIENTE: 5 METROS COLINDA CON EL CRUCE DEL "CAMINO REAL" SAN MIGUEL ZINACAUSTO-LOS GUAJES AMATEPEC Y CON LA CARRETERA SAN MIGUEL-LOS GUAJES AMATEPEC. Con una superficie aproximada de: 2457.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- SULTEPEC, Estado de México, a 17 de ENERO del 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.
709.-4, 7 y 12 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 16405/21/2024, La C. ORLANDO TINOCO VENCES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE AMATEPEC, Municipio de AMATEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: MIDE 9.40 METROS Y COLINDA CON ANGELINA TINOCO HUERTA, AL SUR: MIDE 8.40 METROS Y COLINDA CON ISIDRO REYES BASTIDA, AL ORIENTE: MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON MARIO TINOCO HUERTA E ISIDRO REYES BASTIDA, AL PONIENTE: MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE. Con una superficie aproximada de: 62.30 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- SULTEPEC, Estado de México, a 17 de ENERO del 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.
709.-4, 7 y 12 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 16344/19/2024, La C. JOSE LUIS MILLAN MORALES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE EL PUERTO, Municipio de AMATEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON RANULFO NUÑEZ ACUÑA, AL SUR: MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON RANULFO NUÑEZ ACUÑA, AL ORIENTE: MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON C. RANULFO NUÑEZ ACUÑA, AL PONIENTE: MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON CARRETERA AMATEPEC-TEJUJILCO. Con una superficie aproximada de: 100.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- SULTEPEC, Estado de México, a 17 de ENERO del 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.
709.-4, 7 y 12 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 16409/25/2024, La C. ANGELICA MARIA REBOLLAR ALBARRÁN, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en SAN LUCAS PUEBLO NUEVO AMATEPEC, Municipio de AMATEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: 7 LINEAS PARTIENDO DEL VERTICE 4 AL VERTICE 11, COMENZANDO CON 7.67 M, 4.98 M, 3.25 M, 9.31 M, 12.28 M, 5.11 M, Y 1.93 M TODAS ESTAS COLINDANDO CON CALLE HACIA LA ESCUELA. AL SUR: 6 LINEAS PARTIENDO DEL VERTICE 14, AL VERTICE 1, COMENZANDO CON 4.65 M, 2.35 M, 5.54 M, 16.45 M, 0.46 M Y 21.36 M, TODAS ESTAS COLINDANDO CON CALLE PRINCIPAL DE PUEBLO NUEVO SIN NOMBRE. AL ORIENTE: 3 LINEAS PARTIENDO DEL VERTICE 11 AL VERTICE 14, COMENZANDO CON 33.06 M, 3.29 M, Y 2.43 M. TODAS COLINDANDO CON CAMINO. AL PONIENTE: 3 LINEAS PARTIENDO DEL VERTICE 1 AL VERTICE 4, COMENZANDO CON 1.43 M, 9.89 M Y 4.32 M, TODAS ESTAS COLINDANDO CON CAMINO HACIA LA ESCUELA. Con una superficie aproximada de: 1,399.42 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- SULTEPEC, Estado de México, a 17 de ENERO del 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.
709.-4, 7 y 12 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 16342/16/2024, La C. JOSEFA CRUZ ORTIZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA GOLETA, Municipio de AMATEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: MIDE 70.00 METROS Y COLINDA CON LEODEGARIO MAYA SALINAS, AL SUR: MIDE 85.00 METROS Y COLINDA CON VICTOR CRUZ HURTADO, AL ORIENTE: MIDE 68.00 METROS Y COLINDA CON LA CARRETERA, AL PONIENTE: MIDE 50.00 METROS Y COLINDA CON ESPERANZA PAZ MENDIOLA CAMPUZANO. Con una superficie aproximada de: 4,572.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- SULTEPEC, Estado de México, a 17 de ENERO del 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.
709.-4, 7 y 12 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 16418/27/2024, La C. MARÍA DEL ROSARIO RAMON CARBAJAL, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PIEDRA ANCHA 1 Municipio de TLATLAYA, Estado México, el cual mide y linda: NORTE: 27 m (veintisiete metros) y colinda con tres líneas con propiedad de HUMBERTA SOLIS SILVA. SUR: 37.50 m (treinta y siete punto cincuenta metros) y colinda en dos líneas con propiedad de MANUEL ROMULO ROSALIO. ORIENTE: 66 m (sesenta y seis metros) y colinda en dos líneas con propiedad

de MANUEL ROMULO ROSALIO. PONIENTE: 66.50 m (sesenta y seis punto cincuenta metros) y colinda en tres líneas la propiedad de HUMBERTA SOLIS SILVA Y AMADOR ROSALIO BELTRAN. Con una superficie aproximada de: 1100 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- SULTEPEC, Estado de México, a 17 de ENERO del 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

709.-4, 7 y 12 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 16407/23/2024, La C. ARACELI CASTAÑEDA SANCHEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en SAN PEDRO LIMON, Municipio de TLATLAYA, Estado México, el cual mide y linda: NORTE: MIDE 13 METROS Y COLINDA CON ATANACIO CASTILLO O. SUR: MIDE 16 METROS Y COLINDA CON VITERMO NAVARRO SANCHEZ. ORIENTE: MIDE 19.85 METROS Y COLINDA ERNESTO NAVARRO S. PONIENTE: MIDE 19.50 METROS Y COLINDA CON CALLE S/N. Con una superficie aproximada de: _____M²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- SULTEPEC, Estado de México, a 17 de ENERO del 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

709.-4, 7 y 12 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 16420/28/2024, La C. ATANACIO CASTILLO ORTIZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en SAN PEDRO LIMON, Municipio de TLATLAYA, Estado México, el cual mide y linda: NORTE: 160.00 METROS, Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. SUR: 160.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. ORIENTE: 42.00 METROS Y COLINDA CON MARIO RAUL ESPINOZA SALINAS. PONIENTE: 42.00 METROS Y COLINDA CON EFRAIN HERNANDEZ VENCES Y CRISOFORO HERNANDEZ MENA. Con una superficie aproximada de: 6,580.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- SULTEPEC, Estado de México, a 17 de ENERO del 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

709.-4, 7 y 12 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 16406/22/2024, La C. ATANACIO CASTILLO ORTIZ Y ARACELI CASTAÑEDA SANCHEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Calle Venustiano Carranza, Localidad San Pedro Limón, Municipio de Tlatlaya, Estado México, el cual mide y linda: NORTE: 1.10 m (uno punto diez metros) y colinda con calle Venustiano Carranza. SUR: 13 m (trece metros) y colinda con propiedad de ARACELI CASTAÑEDA SANCHEZ. ORIENTE: 27.50 m (veintisiete punto cincuenta metros) y colinda con propiedad de GUADALUPE GUTIERREZ DE LA CRUZ. PONIENTE: en dos partes 12.75 m (doce punto setenta y cinco metros) y colinda calle Venustiano Carranza y 18.80 m (dieciocho punto ochenta metros) y colinda con calle Venustiano Carranza. Con una superficie aproximada de: 201.5 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- SULTEPEC, Estado de México, a 17 de ENERO del 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

709.-4, 7 y 12 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **instrumento número ocho mil ochocientos noventa y cuatro (8,894)**, del volumen número **ciento cinco (105) ordinario**, de fecha nueve (9) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR EDMUNDO ALCÁNTARA LEMUS**, que realizan las señoritas **IVETTE ALEJANDRA ALCÁNTARA LÓPEZ Y JENNIFER SAHIAN ALCÁNTARA LÓPEZ**, en su carácter de hijas del de cujus y presuntas herederas de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con el de cujus.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los 20 días del mes de enero de 2025.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

396.-22 enero y 4 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **12,728** doce mil setecientos veintiocho, de fecha veintiuno de octubre del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA DEL CARMEN SANCHEZ CANALES**, a solicitud de **PRISCILA JOCELYN SIMON SANCHEZ** en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus; en su carácter de presunta heredera, quien acepta sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión, constancia de matrimonio y de nacimiento con lo que se acreditó el fallecimiento y el entroncamiento de la compareciente con la señora **MARIA DEL CARMEN SANCHEZ CANALES**.

Ecatepec, Estado de México, a 04 de noviembre del 2024.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

397.-22 enero y 4 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **12,826** doce mil ochocientos veintiséis, de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ANGEL JOSE DE LEON MARTINEZ OSOGOBIO**, a solicitud de los señores **LEONCIO MARTINEZ RIVERA y MINERVA OSOGOBIO GUZMAN** en su carácter de ascendientes en línea recta del de cujus; en su carácter de presuntos herederos, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión, constancia de inexistencia de matrimonio, con los que se acreditaron el fallecimiento del señor **JOSE DE LEÓN MARTINEZ OSOGOBIO**.

Ecatepec, Estado de México, a 28 de noviembre del 2024.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

398.-22 enero y 4 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **12,787** doce mil setecientos ochenta y siete, de fecha ocho de noviembre del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSE MERCED CALIXTO SANDOVAL**, a solicitud de la señora **ALICIA HERNANDEZ GUIBERRA**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **MARIA DE JESUS, ADRIANA, GEORGINA, DAVID y ERICKA GABRIELA** todos de apellidos **CALIXTO HERNANDEZ**, en su carácter de descendiente en primer grado en línea recta del de cujus; en su carácter de presuntos herederos, quienes aceptan sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión, constancia de matrimonio y de nacimiento con lo que se acreditó el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con el señor **JOSE MERCED CALIXTO SANDOVAL**.

Ecatepec, Estado de México, a 15 de noviembre del 2024.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

399.-22 enero y 4 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **12,794** doce mil setecientos noventa y cuatro, de fecha doce de noviembre del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **LEANDRO ABRAHAM AGUILAR REYNA**, a solicitud de la señora **SAMIA GOMEZ DEL CASTILLO** y señorita **CIARA JOAN AGUILAR GOMEZ** en su carácter de cónyuge supérstite y descendiente en línea recta del de cujus; en su carácter de presuntas herederas, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión, acta de matrimonio y acta de nacimiento, con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de las comparecientes con el señor **LEANDRO ABRAHAM AGUILAR REYNA**.

Ecatepec, Estado de México, a 06 de diciembre del 2024.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

400.-22 enero y 4 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 167 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LA QUE SUSCRIBE LICENCIADA MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SESENTA Y SIETE, DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; HAGO CONSTAR: QUE POR ESCRITURA NÚMERO 6514 SEIS MIL QUINIENTOS CATORCE, VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO 138 CIENTO TREINTA Y OCHO, DE FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, FUE RADICADA ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIO, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR EUSEBIO ANTONIO MENESES CONTRERAS, A SOLICITUD DE LA SEÑORA TOMASA RAMÍREZ GUTIÉRREZ, EL SEÑOR GERARDO ALBERTO MENESES RAMÍREZ Y LA SEÑORA ARELY MENESES RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE Y DESCENDIENTES EN PRIMER LUGAR.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO CIENTO SESENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, POR DOS VECES, CON INTERVALO DE SIETE DÍAS.

405.-22 enero y 4 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, Licenciado **ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. **38,615** del Volumen **948** del protocolo a mi cargo de fecha **19 del mes de diciembre del año 2024**, se llevó a cabo **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del difunto señor **PETRONILO ANASTASIO DE JESÚS** que otorgaron los señores **ESPERANZA REYES ARENAS, VERÓNICA ANASTASIO REYES, RAÚL ANASTASIO REYES Y ROCÍO ANASTASIO REYES**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

112-A1.- 22 enero y 4 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**135,810**", del Volumen 2,410 de fecha 02 de diciembre del año 2024, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DE LOS ANGELES WALO CORDERO, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ EL SEÑOR GABRIEL RUBÉN SOTO GARCÍA CANO EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y LA SEÑORITA ANGIE GABRIELA SOTO WALO, EN SU CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.
426.-23 enero y 4 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**135,782**", del Volumen 2,402, de fecha 28 de noviembre del año 2024, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA TERESA RAMIREZ MEDINA, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES RAUL DIAZ ARAUJO EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE, GLORIA GABRIELA DIAZ RAMIREZ Y RAUL KEVIN DIAZ RAMIREZ TODOS EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que la compareciente acredita el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.
427.-23 enero y 4 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**134,774**", del Volumen 2,394, de fecha tres de octubre del año 2024, se dio fe de: **LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **ESTHER DOMINGUEZ Y JUAREZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO ESTHER DOMINGUEZ JUAREZ Y ESTHER DOMINGUEZ**, para cuyo efecto comparecen ante mí los señores **MARIO CARLOS GARDUÑO DOMINGUEZ, ANA ROSA GARDUÑO DOMINGUEZ, PATRICIA GARDUÑO DOMINGUEZ, JULIO GARDUÑO DOMINGUEZ, EDNA VIOLETA GARDUÑO DOMINGUEZ Y GENARO GARDUÑO DOMINGUEZ**, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.
428.-23 enero y 4 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "134,773", del Volumen 2,393, de fecha tres de octubre del año 2024, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR AGUSTIN GARDUÑO Y RAMIREZ TAMBIÉN CONOCIDO COMO AGUSTIN GARDUÑO RAMIREZ Y AGUSTIN GARDUÑO, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES MARIO CARLOS GARDUÑO DOMINGUEZ, ANA ROSA GARDUÑO DOMINGUEZ, PATRICIA GARDUÑO DOMINGUEZ, JULIO GARDUÑO DOMINGUEZ, EDNA VIOLETA GARDUÑO DOMINGUEZ Y GENARO GARDUÑO DOMINGUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

429.-23 enero y 4 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **54,439** de fecha **8 de NOVIEMBRE del 2024**, otorgada ante mi fe, quedó **RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ESTHER MASRIERA TORRENS**, a solicitud del señor **RICARDO DE MADRID BALBUENA MASRIERA** en su carácter **ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA**, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

131-A1.- 23 enero y 4 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 10 DE ENERO DEL 2025.

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **54,495** de fecha **26 DE NOVIEMBRE de 2024**, otorgada ante mi fe, quedó **RADICADA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **EMMA CARDELAS MORENO**, quien en vida acostumbraba a usar también el nombre de **EMMA CARDELAS MORENO VIUDA DE HUICOCHEA**, a solicitud de los señores **SILVIA HUICOCHEA CARDELAS**, **MANUEL HUICOCHEA CARDELAS** y **EUGENIA HUICOCHEA CARDELAS**, quien también acostumbra a usar el nombre de **MARIA EUGENIA HUICOCHEA CARDELAS**, en su carácter de herederos, y del señor **ÓSCAR ARMANDO BAEZA LECHUGA**, en su carácter de albacea, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 10 DE ENERO DEL 2025.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

132-A1.- 23 enero y 4 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber que por escritura número **54,547** de fecha 10 de Diciembre de 2024, otorgada ante mi fe, se hizo constar **LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **RODOLFO MARTÍN HERNÁNDEZ VARGAS**, que otorgan los señores **GUSTAVO PÉREZ TINOCO** y **NANCY YEREN ACOSTA OLMEDO. EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y ACEPTACIÓN DE HERENCIA** a bienes del señor **RODOLFO MARTÍN HERNÁNDEZ VARGAS. LA DESIGNACIÓN DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **RODOLFO MARTÍN HERNÁNDEZ VARGAS**, a solicitud de los señores **CARMEN ARACELI ZAMORA ÁVILA y RODOLFO MARTÍN HERNÁNDEZ ZAMORA**, en su carácter de hijos y de presuntos herederos de la mencionada sucesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA 30 DEL ESTADO DE MÉXICO.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 15 DE ENERO DE 2025.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

133-A1.- 23 enero y 4 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber que por escritura número **54,548** de fecha 10 de Diciembre de 2024, otorgada ante mi fe, se hizo constar **LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO** a bienes de la sucesión testamentaria del señor **AGUSTIN HEREDIA TEJEDA**, a solicitud de los señores **MARÍA ELENA ÁLVAREZ GARCÍA y AGUSTÍN HEREDIA ALVAREZ**, en su carácter de heredera universal y albacea respectivamente. **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES** del señor **AGUSTIN HEREDIA TEJEDA**, que otorgan los señores **MARÍA ELENA ÁLVAREZ GARCÍA y AGUSTÍN HEREDIA ALVAREZ**, en su carácter de heredera universal y albacea, respectivamente, en la citada sucesión. **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** que otorga el señor **AGUSTÍN HEREDIA ALVAREZ**, en la citada sucesión testamentaria a bienes del señor **AGUSTIN HEREDIA TEJEDA** para todos los efectos legales a que haya lugar.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA 30 DEL ESTADO DE MÉXICO.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 15 DE ENERO DE 2025.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

134-A1.-23 enero y 4 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber que por escritura número **54,562** de fecha 13 de Diciembre de 2024, otorgada ante mi fe, se hizo constar **LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO** a bienes de la sucesión testamentaria de la señora **TERESA VARGAS DORANTES**, a solicitud de los señores **SILVIA GRACIA HERNÁNDEZ VARGAS, ALMA DELIA HERNÁNDEZ VARGAS, OLGA LETICIA HERNÁNDEZ VARGAS, ENRIQUE ERIC HERNÁNDEZ VARGAS** (quien manifiesta que también acostumbra usar su nombre como **ERIC ENRIQUE HERNÁNDEZ VARGAS**) y **RODOLFO MARTÍN HERNÁNDEZ VARGAS** (hoy su Sucesión, los señores **CARMEN ARACELI ZAMORA ÁVILA y RODOLFO MARTÍN HERNÁNDEZ ZAMORA**), todos en su carácter de herederos universales y la primera de las nombradas también en su carácter de albacea. **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **TERESA VARGAS DORANTES**, que otorgan los señores **SILVIA GRACIA HERNÁNDEZ VARGAS, ALMA DELIA HERNÁNDEZ VARGAS, OLGA LETICIA HERNÁNDEZ VARGAS, ENRIQUE ERIC HERNÁNDEZ VARGAS** (quien manifiesta que también acostumbra usar su nombre como **ERIC ENRIQUE HERNÁNDEZ VARGAS**) y **RODOLFO MARTÍN HERNÁNDEZ VARGAS** (hoy su Sucesión, los señores **CARMEN ARACELI ZAMORA ÁVILA y RODOLFO MARTÍN HERNÁNDEZ ZAMORA**) todos en su carácter de herederos universales y la primera de las nombradas también en su carácter de albacea. **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** que otorga la señora **SILVIA GRACIA HERNÁNDEZ VARGAS**, en la citada sucesión testamentaria a bienes de la señora **TERESA VARGAS DORANTES** para todos los efectos legales a que haya lugar.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA 30 DEL ESTADO DE MÉXICO.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 15 DE ENERO DE 2025.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

135-A1.- 23 enero y 4 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber que por escritura número **54,563** de fecha 13 de Diciembre de 2024, otorgada ante mi fe, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **DIONICIO HERNÁNDEZ CRESPO** (quien manifiestan los comparecientes que en vida también usaba su nombre como **DIONISIO HERNÁNDEZ CRESPO**), que otorga la señora **TERESA VARGAS DORANTES** (hoy su sucesión) los señores **SILVIA GRACIA HERNÁNDEZ VARGAS, ALMA DELIA HERNÁNDEZ VARGAS, OLGA LETICIA HERNÁNDEZ VARGAS, ENRIQUE ERIC HERNÁNDEZ VARGAS** (quien manifiesta que también acostumbra usar su nombre como **ERIC ENRIQUE HERNÁNDEZ VARGAS**) y **RODOLFO MARTÍN HERNÁNDEZ VARGAS** (hoy su Sucesión), los señores **CARMEN ARACELI ZAMORA ÁVILA y RODOLFO MARTÍN HERNÁNDEZ ZAMORA**, quienes también comparecen por su propio derecho, la primera de las nombradas en su carácter de cónyuge y los últimos cinco como hijos del de cujus, la señora **SILVIA GRACIA HERNÁNDEZ VARGAS**, también en su carácter de albacea, todos en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA 30 DEL ESTADO DE MÉXICO.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 15 DE ENERO DE 2025.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

136-A1.- 23 enero y 4 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO SETENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN **LERMA DE VILLADA, MÉXICO**, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE **ESCRITURA NUMERO (20,168) VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO, VOLUMEN: DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS ORDINARIO DE FECHA DIEZ DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, QUEDO RADICADA LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR HÉCTOR LÓPEZ LÓPEZ**, A SOLICITUD DE LAS SEÑORAS **MA ELENA JIMÉNEZ ALVARADO Y ETHEL SOFIA LÓPEZ JIMÉNEZ**, EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y DESCENDIENTE DIRECTA EN PRIMER GRADO, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, PREVIA IDENTIFICACIÓN COMPAREZCA A DEDUCIRLO, SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE 7 EN 7 DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ZONA. LERMA DE VILLADA, MÉXICO, A LOS 10 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2025.

LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO 78
DEL ESTADO DE MEXICO.

697.-4 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 43,666, Volumen 766, de fecha 14 de noviembre del 2024, pasada ante la Fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de **JACOBA GUTIERREZ ROMERO** también conocida como **JACOBA GUTIERREZ y/o "JACOBA GUTIERREZ ROMERO VIUDA DE RODRIGUEZ" y/o JACOBA GUTIERREZ**

VIUDA DE RODRIGUEZ que solicitan **MARÍA DE LA LUZ VICTORIA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, CARLOS RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, ENRIQUE RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ y JORGE RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ** éste último representado en este acto por **JOSÉ ALFREDO CORTÉS RODRÍGUEZ, en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado.**

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, a 30 de enero del 2025.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: PUBLICAR DOS VECES, UNA PRIMERO CON INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES PARA LA SEGUNDA PUBLICACIÓN.
707.-4 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura **17,834** del volumen ordinario **381**, de fecha **31** de **agosto** de **2023**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **PEDRO MARTÍNEZ**, a solicitud de la señora **CELIA RODRÍGUEZ GUZMÁN**, en su carácter de cónyuge supérstite, y de los señores **PEDRO, EDUARDO** y de la señorita **EDITH**, los tres de apellidos **MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta con el autor de la sucesión, todos como presuntos herederos, manifestando no tener conocimiento de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo copia certificada de las actas de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditaron el fallecimiento, vínculo matrimonial y su entroncamiento en primer grado en línea recta con el autor de la sucesión, respectivamente, y en consecuencia su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 16 de enero de 2025.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Notario Público No. 90 del Estado de México.

36-B1.-4 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaría Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **39,031** de fecha seis de diciembre del año dos mil veinticuatro, autorizada el mismo día por el suscrito Notario, se hizo constar: **EL INICIO EN LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ANGÉLICA GUERRA ESCAMILLA**, que otorgan los señores **HERIBERTO ALCALA GUERRA** y **FERNANDO ALCALA GUERRA**, en su carácter de presuntos herederos de la mencionada Sucesión y en consecuencia declara su conformidad para que la sucesión referida se tramite ante la Fe del suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6.142, fracción I del Código Civil y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado de México, así como, de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68 y 69 de su Reglamento.

Publicación que se hace para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

226-A1.- 4 y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por medio del presente solicito la publicación por dos ocasiones de siete en siete días con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del siguiente aviso notarial:

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN, Notaria número 156, del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con domicilio en Boulevard Magnocentro, número once piso cinco, colonia Centro Urbano San Fernando la Herradura, Municipio de Huixquilucan, Estado de México.

Que por escritura número **16,799**, volumen **451**, de fecha veintisiete de enero de dos mil veinticinco, firmada ante mí el día veintisiete de enero del año dos mil veinticinco, se hizo constar la **INICIACIÓN DE LA APERTURA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS, LA SEÑORA SONIA ELIZABETH ASSAD KALIFA** (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR LOS NOMBRES DE **SONIA ASSAD KALIFA Y SONIA ASSAD KALIFA DE SARRAF**), que formalizan los señores

- **ELÍAS SARRAF ASSAD**, en su carácter de **ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO**; -----
- **RICARDO SARRAF ASSAD**, en su carácter de **ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO**; y -----
- **JUAN ROBERTO SARRAF ASSAD**, en su carácter de **ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO y ALBACEA**.

Lo anterior en términos de los artículos ciento veintitrés y ciento veinticuatro de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; sesenta y siete del Reglamento de Ley del Notariado vigente en el Estado de México; seis punto ciento ochenta del Código Civil vigente en el Estado de México; y cuatro punto setenta y siete y cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

LA NOTARIA 156 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN.-RÚBRICA.

227-A1.- 4 y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 86,543 del volumen 2093 de fecha 30 de diciembre del año 2024, mismo que fue firmado el día 10 de enero del año 2025, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de **JOSÉ HERMENEJILDO MALDONADO MARTÍNEZ**, QUIEN TAMBIÉN FUE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE **JOSÉ HERMENEGILDO MALDONADO MARTÍNEZ**, que otorgaron las señoras **MAYRA GUADALUPE MALDONADO LIRA**, **CECILIA GABRIELA MALDONADO LIRA** y el señor **LUIS EDUARDO MALDONADO LIRA**, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, todos ellos compareciendo además en su calidad de presuntos herederos en dicha sucesión; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción y las actas de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 13 de enero de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

228-A1.- 4 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura 32,371, de fecha **28 de noviembre de 2024**, ante la fe del suscrito Notario las señoras **ELIA PONCE BADILLO**, **VANESSA VICTORIA ESQUIVEL PONCE**, **KEILA SARAI ESQUIVEL PONCE** y **GUILLERMINA ESQUIVEL PONCE**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes del autor de la sucesión respectivamente, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **GUILLERMO ESQUIVEL GONZALEZ**, aceptaron la herencia en su carácter de únicos y universales herederos, designándose a la señora **ELIA PONCE BADILLO** como **ALBACEA** de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes correspondiente.

Asimismo, en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos **ARACELI DIAZ ARONTES** y **JOOICE ELENA LUNA RIOS**.

LIC. ANDRES C. VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

229-A1.- 4 y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **32,971** de fecha **17 DE ENERO DE 2025**, ante la fe del suscrito Notario, los señores **SARA RAMOS HERNÁNDEZ, MARÍA DE JESÚS DOMÍNGUEZ RAMOS, CAROLINA DOMÍNGUEZ RAMOS, ENRIQUE DOMÍNGUEZ RAMOS E IRENE DOMÍNGUEZ RAMOS**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes del autor de la sucesión, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MACARIO DOMÍNGUEZ ALVAREZ**, aceptaron la herencia en su carácter de únicos y universales herederos, designándose a **IRENE DOMÍNGUEZ RAMOS**, como **ALBACEA** de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes correspondiente.

Asimismo, en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos **GUSTAVO MARTÍNEZ LEYVA** y **JOSE LUIS MARTÍNEZ JIMÉNEZ**.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

230-A1.- 4 y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. **46,519** de fecha **23 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, la **RADICACIÓN E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **J JESUS MENDOZA MARQUEZ**, también conocido con el nombre de **JESUS MENDOZA MARQUEZ**, a solicitud de la señora **MARCELINA PERALTA GÓMEZ**, como cónyuge supérstite, y de los señores **RUBEN MENDOZA PERALTA, GERARDO MENDOZA PERALTA, MIGUEL ANGEL MENDOZA PERALTA, LILIA MENDOZA PERALTA** y **JUAN CARLOS MENDOZA PERALTA**, como hijos del autor de la herencia.

En dicho instrumento consta el acta de defunción, acta de matrimonio y actas de nacimiento que acreditan el entroncamiento familiar de los comparecientes con el de cujus.

Lo anterior para su publicación en dos ocasiones de siete en siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 23 de agosto de 2024.

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.
Notario Público número 17 del Estado de México.

231-A1.-4 y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. **47,484** de fecha **17 DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO**, la **RADICACIÓN E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **MATILDE TAPIA BECERRIL**, a solicitud del **ALFONSO SÁNCHEZ TAPIA**, hijo de la autora de la presente sucesión.

En dicho instrumento consta el acta de defunción y acta de nacimiento que acredita el entroncamiento familiar del compareciente con la de cujus.

Lo anterior para su publicación en dos ocasiones de siete en siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 17 de enero de 2025.

LICENCIADO ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17 DEL ESTADO DE MÉXICO.

232-A1.- 4 y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **77,049** de fecha *veintisiete de enero del dos mil veinticinco*, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **GREGORIA MENESES ORTIZ** donde se lleva a cabo:

LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA GREGORIA MENESES ORTIZ, QUE OTORGA LA SEÑORA ELVIA GONZALEZ MENESES, HOY SU SUCESIÓN, A TRAVES DE SU ALBACEA Y UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, LA SEÑORA ELVIA GUADALUPE SARABIA GONZALEZ, Y LA SEÑORA MARÍA ELENA GONZALEZ MENESES, HOY SU SUCESIÓN, A TRAVES DE SU ALBACEA Y UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, EL SEÑOR MARTIN ROBERTO REYES GONZALEZ.

Lic. Jorge Alejandro Mendoza Andrade.-Rúbrica.
Notario Interino de la Notaría Pública No. 106
Estado de México.

NOTA: Publicar dos veces en siete días.

233-A1.- 4 y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

AVISO DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS ACUMULADAS A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO CHÁVEZ JIMÉNEZ TAMBIÉN CONOCIDO COMO ANTONIO CHÁVEZ Y DE LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN RENTERÍA GARCÍA TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA DEL CARMEN RENTERÍA DE CHÁVEZ Y MARÍA DEL CARMEN RENTERÍA

Mediante instrumento número diez mil setecientos doce, de fecha veintitrés de enero del año dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del suscrito Notarito, se hizo constar, entre otros actos: **LA RADICACIÓN DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS ACUMULADAS** a bienes del señor **ANTONIO CHÁVEZ JIMÉNEZ** también conocido como **ANTONIO CHÁVEZ** y de la señora **MARÍA DEL CARMEN RENTERÍA GARCÍA** también conocida como **MARÍA DEL CARMEN RENTERÍA DE CHÁVEZ** y **MARÍA DEL CARMEN RENTERÍA**, que otorgaron los señores **SERGIO EDILBERTO, MARCO ANTONIO, HECTOR ALFONSO, CÉSAR GILBERTO, RAÚL ALFREDO, MARÍA DEL CARMEN** y **OSCAR** todos de apellidos **CHÁVEZ RENTERÍA**, en su carácter de hijos de los autores de las sucesiones, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en las citadas sucesiones.

Con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en el periódico "EL ECONOMISTA".

ATENTAMENTE

LICENCIADO JOSÉ RUBÉN VALDEZ ABASCAL.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 165 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 28 de enero de 2025.

234-A1.-4 y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 181 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita, Tania Lorena Lugo Paz, titular de la Notaría Pública número 181 del Estado de México, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar, que por instrumento público número **5,694** del volumen **144** de fecha **16 de Diciembre de 2024**, del protocolo a mi cargo, se llevó a cabo **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **CARLOS PLANCARTE CONTRERAS**, a solicitud de los señores **CARLOS PLANCARTE FERREGRINO** y **MARÍA ELFIDA CONTRERAS PEÑA**, en su calidad de **PADRES** y como **PRESUNTOS HEREDEROS** en la mencionada sucesión, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita Notaria dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con igual o mejor derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a manifestarlo.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 24 de enero de 2025.

A T E N T A M E N T E

TANIA LORENA LUGO PAZ.-RÚBRICA.
NOTARIA.

235-A1.-4 y 14 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 195/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 17 DE DICIEMBRE DE 2024.

EN FECHA 05 DE NOVIEMBRE 2024, EL C. WHITING SILVERA JOHN HARCOURT, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NÚMERO 2, DEL VOLUMEN 143, DEL LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 18 DE MARZO DE 1971, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: "LOTE DE TERRENO NÚMERO 29, DE LA MANZANA 18, DEL FRACCIONAMIENTO "CASITAS CAPISTRANO", EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 149.60 METROS CUADRADOS Y CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL N.- EN 8.00 M. CON CALLE CIENEGA; AL S.- 8.00 M. CON LINDERO; AL O.- 18.70 M. CON LOTE 28; Y AL P.- 18.70 M CON LOTE 30.", Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "BANCO DEL PAÍS", S.A., ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

482.-24, 29 enero y 4 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de diciembre de 2024.

Que en fecha 05 de diciembre de 2024, **MANUELA GARCIA GOMEZ, en su carácter de albacea en la sucesión a bienes de MANUEL GARCIA SANCHEZ,** solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 555, Volumen 18, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como Porción del predio denominado "SIN NOMBRE", Ubicado en el Municipio de Naucalpan, Estado de México;** con superficie: 152.27 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 12.10 metros con el Señor Ramón Prado; **AL SUR:** en 11.60 metros con Concepción Álvarez Mógica; **AL ORIENTE:** en 12.95 metros con Manuel García Sánchez; **AL PONIENTE:** en 12.75 metros con la Señora Aurora García; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

146-A1.-24, 29 enero y 4 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA: 216/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 21 DE ENERO DE 2025.-----

QUE EN FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2024, LA C. ROSALIA RANGEL SANTOS EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE HERON RANGEL GUERRERO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 10, DEL VOLUMEN 76, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 25 DE JULIO DE 1966, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO SESENTA Y NUEVE DE LA CALLE VIVEROS DE LA QUEBRADA, MANZANA 4, LOTE 21, SECCIÓN 4, DEL FRACCIONAMIENTO VIVEROS DE LA LOMA, EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 M2 (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS), Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORORIENTE QUINCE METROS, CON LOTE VEINTIDÓS; SURPONIENTE QUINCE METROS, CON LOTE VEINTE; SURORIENTE OCHO METROS CON LOTE VEINTITRÉS; NORPONIENTE OCHO METROS CON CALLE VIVEROS DE LA QUEBRADA, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE HERON RANGEL GUERRERO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D. P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

142-A1.-24, 29 enero y 4 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 15 DE ENERO DE 2025.-----

QUE EN FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2024, LA C. ELOISA SIL RIVERO EN SU CARATER DE APODERADA DEL MARCELINO GARCIA DOMINGUEZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 161, DEL VOLUMEN 359, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 1977, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO LOTE DE TERRENO NÚMERO 25, DE LA MANZANA 25, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LOMAS LINDAS", SECCIÓN PRIMERA MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 170.91 M2 (CIENTO SETENTA METROS NOVENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CATORCE METROS SESENTA Y SIETE CENTÍMETROS CON MAR DE ANDAMAN; AL ESTE DIECISIETE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON LOTE VEINTISÉIS; AL SUR EN SEIS METROS DOCE CENTÍMETROS, CON LOTE VEINTIDÓS; AL SUROESTE EN QUINCE METROS OCHO CENTÍMETROS, CON LOTE VEINTITRÉS Y VEINTICUATRO, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "BANCO DE COMERCIO", SOCIEDAD ANÓNIMA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D. P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

143-A1.-24, 29 enero y 4 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 203/2024.

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO A 14 DE ENERO DE 2025.

SOLICITUD INGRESADA EN FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2024, POR LA C. DAYRA ELIA RIVERA MEJIA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE JESUS URBINA GONZÁLEZ, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 8, DEL VOLUMEN 1307 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 25 DE JULIO DE 1995, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: "FRACCIÓN "B", RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL LOTE 1125, DE LA MANZANA 106, UBICADO EN LA ZONA 2, DEL EX EJIDO SANTA MARIA TICOMAN, COL. LAZARO CARDENAS DEL RIO, MUNICIPIO TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 333.00 M2 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN DOS TRAMOS, EL PRIMERO DE SIETE METROS, DIEZ CENTIMETROS; Y EL SEGUNDO DE DIEZ METROS SETENTA CENTIMETROS CON FRACCIÓN "A" PROVENIENTE DE LA MISMA SUBDIVISIÓN; AL SURESTE VEINTITRÉS METROS SESENTA CENTIMETROS CON LOTE MIL CIENTO VEINTISÉIS; AL SUROESTE EN DOS TRAMOS EL PRIMERO DE TRES METROS NOVENTA CENTIMETROS CON CALLE EXPLORADOS LEOPARDOS; Y EL SEGUNDO DE TREINTA Y DOS METROS CON CALLE EXCURSIONISTAS VOLCANES; AL NOROESTE SIETE METROS SESENTA CENTIMETROS CON CALLE EXCURSIONISTAS MONTE BLANCO.".....; Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE JESUS URBINA GONZALEZ; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.**

192-A1.- 29 enero, 4 y 7 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 12 de noviembre de 2024 mediante folio de presentación 2686/2024, el C. BERNARDO FLORES TELLEZ solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 757, volumen 958, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 19 de febrero de 1990, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NÚMERO 29,176 VOLUMEN 546 DE FECH 26 DE DICIEMBRE DE 1988 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO CARLOS OTERO RODRÍGUEZ NÚMERO 10 DEL ESTADO DE MÉXICO EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN COMO VENDEDOR: MIGUEL NAVES MERLIN Y MARIA DEL CARMEN RANGEL ALVARADO Y COMO COMPRADORES LOS SEÑORES JOSÉ AUSTREBERTO BERNARDO FLORES MARTÍNEZ Y AMANDA TÉLLEZ MATA ADQUIRIERON EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA NÚMERO 325 DE LA AVENIDA CIRCUITO INTERIOR, LOTE 12, MANZANA 24, FRACCIONAMIENTO IZCALLI ECATEPEC. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NORESTE EN 8.00 METROS CON AVENIDA CIRCUITO INTERIOR SU BICACION.

AL SUROESTE EN 8.00 METROS CON LOTE NUMERO 26.

AL SURESTE EN 15.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 13.

AL NOROESTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 11.

SUPERFICIE: 120.00 M2.

Por acuerdo de fecha 9 de diciembre de 2024 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

34-B1.-4, 7 y 12 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. MARCELINO BECERRA VELAZQUEZ SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 96 VOLUMEN 877 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 14 DE OCTUBRE 1988 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1629/2024.

OFICIO NUMERO 2156 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 1988 DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 340/88 RADICADO EN EL JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE TLALNEPANTLA MEXICO RELATIVO A LA DILIGENCIA DE INMATRICULACION PROMOVIDA POR MARCELINO BECERRA VELAZQUEZ RESPECTO DEL INMUEBLE: IDENTIFICADO COMO MILTENCO UBICADO EN SAN PEDRO XALOSTOC PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE 20.50 METROS CON MAXIMINO CASTILLO CEDILLO.

AL SUR 20.10 METROS CON CALLE.

AL ORIENTE 8.00 METROS CON MAXIMINO CASTILLO CEDILLO.

AL PONIENTE 8.00 METROS CON CALLE.

SUPERFICIE DE 162.40 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 29 DE JULIO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

35-B1.-4, 7 y 12 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: FGJ, Fiscalía General de Justicia del Estado de México, Honor, Lealtad y Valor.

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
E D I C T O**

A QUIEN SE OSTENTE (N), COMPORTE (N) O ACREDITE (N), TENER DERECHO O INTERES JURÍDICO SOBRE EL VEHÍCULO MARCA NISSAN, LÍNEA KICKS CROSSOVER, 5 PUERTAS, CON SERIE NÚMERO 3N8CP5HD3HL508057, MODELO 2017, COLOR BLANCO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 14, 16 párrafo primero, 21 y 22 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 81 de la Constitución Política Libre y Soberano de México; 12, 90, 138 fracción I, y **231, segundo párrafo, del Código Nacional de Procedimientos Penales**; 10 fracción VII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, artículo Décimo, fracción I, del vigente Acuerdo 08/2012, emitido por el entonces Procurador General de Justicia del Estado de México, ahora Fiscal General de Justicia del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno, el dieciocho de septiembre de dos mil doce, y en cumplimiento al Acuerdo de fecha 7 de enero de 2025, suscrito por la Licenciada Rebeca Lira Morales, agente del Ministerio Público de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México adscrita a la Unidad Especializada de Inteligencia Patrimonial y Financiera, en el que considero "Visto el estado que guarda el presente expediente administrativo **FCJ/UEIPF/115/2021**, y toda vez que dentro de las constancias que integran la **colaboración número 1480-2024-UC**, realizada por la Fiscalía General de Justicia de Nuevo León, en términos de lo establecido en el artículo 74 del Código Nacional de Procedimientos Penales, así como en las cláusulas Primera, Segunda, fracciones IX, y Décima, apartado B, fracción II, del Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012, en relación con los artículos 33, 34, incisos A fracciones IX, X, y XX inciso G, fracción II de la Ley General de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, se desprende la notificación personal a **LETICIA MENDEZ PÉREZ**, titular registral del **VEHÍCULO MARCA NISSAN, LÍNEA KICKS CROSSOVER, 5 PUERTAS, CON SERIE NÚMERO 3N8CP5HD3HL508057, MODELO 2017, COLOR BLANCO**, lo que se desprende de la documentación proporcionada por la Dirección General del Registro Público del Transporte dependiente de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, a través del diverso **DGRPT/03924/2022**, la cual informó que obra registro del vehículo citado, a nombre de **LETICIA MENDEZ PÉREZ**, con R.F.C. **MEPL690120**; automotor que sirvió como instrumento para la comisión del hecho ilícito de Robo en el interior de casa habitación, y derivado de la manifestación personal realizada por la titular registral, respecto a que no es propietaria del vehículo citado, por lo que ante el desconocimiento de algún otro propietario del vehículo descrito, y con la finalidad de otorgar la garantía jurídica de audiencia, establecida en los preceptos 1, 14 y 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", se **ORDENA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTOS DEL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO** respecto al **VEHÍCULO MARCA NISSAN, LÍNEA KICKS CROSSOVER, 5 PUERTAS, CON SERIE NÚMERO 3N8CP5HD3HL508057, MODELO 2017, COLOR BLANCO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN**, ordenado dentro de la carpeta de investigación con **NUC: TGO/IXT/TON/108/126612/20/05** aperturada por el hecho ilícito de Robo a casa habitación, por la Licenciada Maribel Nava Fabela, agente del Ministerio Público de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México adscrita al Centro de Atención Ciudadana de Tonatico, en fecha 04/06/2020, toda vez que el automotor citado es instrumento del hecho ilícito de Robo al interior de casa habitación, motivo por el cual en términos del artículo 231 segundo párrafo del Código Nacional de Procedimientos Penales, se hace saber **A QUIEN SE OSTENTE (N), COMPORTE (N) O ACREDITE (N), TENER DERECHO O INTERES JURÍDICO SOBRE EL VEHÍCULO** descrito, que deberá (n) comparecer ante la Unidad Especializada de Inteligencia Patrimonial y Financiera dependiente de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, con domicilio ubicado **CALLE JAIME NUNO NÚMERO 100-B, PLANTA BAJA, COLONIA SAN SEBASTIÁN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO**, dentro del plazo de **NOVENTA DÍAS naturales siguientes al de la notificación**, para manifestar lo que a su derecho convenga respecto del vehículo citado, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término legal otorgado, los bienes causaran abandono a favor de la Entidad Federativa, asimismo. Apercíbanse a la (los) interesados que se abstenga (n) de ejercer actos de dominio sobre el bien asegurado, para tal efecto la publicación de edictos se hará por **DOS EDICTOS** que se publicarán en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y en un periódico de circulación nacional o estatal, así como en la página oficial de internet de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México <https://fgjem.edomex.gob.mx/bienes-extension-dominio>, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS HÁBILES ENTRE CADA PUBLICACIÓN a fin de hacer accesible el conocimiento de la notificación a que se refiere el presente edicto.

Dado en Toluca de Lerdo, Estado de México a los nueve días del mes de enero de dos mil veinticinco.

LIC. REBECA LIRA MORALES.-RÚBRICA.- AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y FINANCIERA.

699.-4 y 19 febrero.